Comunicado 4/2025

Asistencia al Contribuyente

Junio 2025

TRABAJO DOMÉSTICO

PRIMA POR PRESENTISMO

Junio 2025

Se informa que, en el mes de junio, en oportunidad del pago del aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada *prima por presentismo*, que fuera fijada por convenio colectivo de 10/4/2013.

¿Cómo se calcula y a quiénes les corresponde?

Esta partida salarial se calcula como la **cuarta parte del medio aguinaldo** y se paga a todo trabajador del sector con asistencia perfecta en el período de diciembre de 2024 a mayo de 2025.

Se puede ampliar información en www.bps.gub.uy, Trabajo doméstico - Remuneraciones - Prima por presentismo.

¿Qué debe hacer el empleador de trabajo doméstico ante BPS?

- **Trabajador con prima por presentismo:** no debe realizar ninguna gestión. BPS calculará en forma automática los aportes por dicha partida.
- **Trabajador sin prima por presentismo:** deberá informarlo a BPS en el período 1/6/2025 al 30/6/2025.

¿Cuáles son los medios para informar a BPS?

- Aplicación móvil - «BPS Trabajo doméstico», a través de la funcionalidad «Declarar No presentismo»[1].
- Servicios en línea:
  - Para usuarios registrados, Trabajo Doméstico: inscribir trabajadores y modificar datos.
  - Para usuarios no registrados, Informar no pago de prima por presentismo de Trabajo Doméstico.

Por información general puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente. Para consultas específicas puede generar un código PIN y comunicarse al 0800 2001 opción 2 Trabajo doméstico.

[1] Al realizar dicha transacción, se reflejará también en la pantalla principal del trabajador, informando a qué período corresponde.